

A N E X O

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Gaona Marco, José	22.417.956	FU00942A	Cartagena (San Pedro)
Del River Asensio, Sergio	27.439.539	FU00947A	Molina de Segura

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Alcázar Cuadrado, Martín	23.191.268	FU00943A	Torre Pacheco
Prats Redondo, José Fco.	22.431.102	FU00944A	Caravaca
Lafuente Coutiño, Arturo	02.703.482	FU00945A	Murcia
Pérez de Frutos, Víctor	00.407.492	FU00946A	Cartagena
Soriano Banzó, José Ramón	17.212.103	FU00948A	Torre Pacheco
Manzanares Blázquez, Domingo A.	23.227.494	FU00949A	Lorca
López Cascales, M. ^a			
Mercedes	77.502.909	FU00950A	Jumilla

2302 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, opción o especialidad, Programador de Primera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Programador de Primera, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Programador de Primera, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.º 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Bienestar Social. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Consejería de Economía Industria y Comercio. Secretaría General. Palacio San Esteban. Murcia.

Consejería de Hacienda. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca. Secretaría General. Avda. Juan XXIII. Murcia.

Consejería de Administración Pública e Interior. Secretaría General. C/ Luis Fontes Pagán s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.º 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

A N E X O**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS**

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Avilés Pérez, Celestino	27.464.504	FU00768B	Murcia
Martínez Mondéjar, Antonio J.	27.455.110	FU00769B	Murcia
Belmonte Sánchez, José Antonio	27.460.163	FU00775B	Murcia
García Baquero, Francisca	52.813.014	FU00780B	Murcia

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Lechuga Márquez, Cristina	31.255.141	FU00770B	Murcia
González Giménez, Jerónima	27.460.285	FU00773B	Murcia
López Díaz, Jorge	46.227.798	FU00779B	Murcia
Martínez Guevara, Juan B.	23.219.594	FU00781B	Murcia

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Delmas Serrano, Pedro	27.452.231	FU00771B	Murcia

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Olmedo Chica, Miguel Ángel	27.455.122	FU00772B	Murcia
Hita Marín, Josefina	29.038.213	FU00776B	Murcia
Castaño García-Corocles M. J	27.470.492	FU00777B	Murcia
Gómez Navarro, Sebastián	22.967.440	FU00782B	Murcia
Fernández Sáez, Cristina	27.467.304	FU00783B	Murcia

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
GANADERIA Y PESCA**

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Martínez Santacatalina, J.	27.464.407	FU00774B	Murcia

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR**

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Morales Cuenca, Fco. José	27.472.774	FU00778B	Murcia

2304 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción o especialidad, Diplomado de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción o Especialidad Diplomado de Enfermería, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre,